

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso-subasta de las obras del proyecto de un montacamillas en el Hospital de Mora Provincial, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas, lo que representa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación, y en el plazo de meses.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornales de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a de de 1963.

Cádiz, 5 de abril de 1963.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—1.746.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia a subasta las obras de construcción del camino vecinal de La Concha al camino vecinal de La Cocina a Bustriguado.

Objeto y tipo.—Será objeto de la subasta la construcción del camino vecinal de La Concha al camino vecinal de La Cocina a Bustriguado, por un precio tipo de 607.305,76 pesetas.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de un año y dos meses, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva de las mismas.

Antecedentes.—Los pliegos de condiciones y demás documentación se hallan de manifiesto en la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander.

Garantías.—La garantía provisional que se exigirá a los licitadores es el 2 por 100 del tipo, es decir 12.146,11 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 de la oferta adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, según documento nacional de identidad, que exhibirá, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de La Concha al camino vecinal de La Cocina a Bustriguado, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de (escribir en letra la cantidad) pesetas.

(Fecha y firma.)

A esta proposición se acompañará declaración de no estar incurso en los casos que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente licitación.

Santander, 8 de abril de 1963.—El Presidente.—1.747.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Balsareny (Barcelona) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de la primera fase del nuevo abastecimiento de agua a la población.

Habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se saca a licitación mediante subasta las obras de construcción de la primera fase del nuevo abastecimiento de agua a la población, bajo el tipo de 591.095,78 pesetas.

El Ayuntamiento satisfará su importe por las liquidaciones que practique el Ingeniero Director de las obras, siguiendo las directrices que se señalan en los apartados c) y d) del pliego de condiciones aprobado, que, junto con los demás documentos, permanecerán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de diez a trece treinta de la mañana.

El acto de subasta se celebrará en el despacho del señor Alcalde, instalado en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil del décimo, también hábil, a partir del inmediato después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», reducido el plazo de convocatoria para la licitación, haciendo uso de la facultad que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación, a las doce horas, ante la mesa que presidirá el señor Alcalde o persona a quien delegue, por un Concejal y con asistencia del Secretario de la Corporación, quien dará fe, extendiendo el acta correspondiente.

La celebración de la meritada subasta se ajustará a las reglas que se transcriben a continuación:

Primera. Podrán tomar parte en la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, que reúnan las condiciones exigidas por la Ley, artículos 3.º, 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y el pliego de condiciones.

Segunda. Los licitadores vendrán obligados a constituir un depósito del 2 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, en concepto de fianza provisional, que se cifra en 11.821,90 pesetas.

Tercera. El importe de este anuncio y demás gastos, impuestos estatales, provinciales y Seguros sociales serán de cuenta del adjudicatario.

Cuarta. Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de apoderado, no pudiendo retirar la proposición bajo ningún pretexto, pero podrán presentar los nuevos pliegos que estimen convenientes sin constituir nuevo depósito.

Quinta. En todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo del depósito prevenido para tomar parte en la subasta.

Sexta. Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, y dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de la primera fase del nuevo abastecimiento de agua».

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador, y por el funcionario, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de presentación, de conformidad a la regla sexta del artículo 31 del citado Reglamento de Contratación.

Séptima. Se adjudicará la subasta a la proposición más ventajosa para los intereses municipales. Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas, en el mismo acto se verificará el correspondiente sorteo entre ellas, previa licitación verbal entre aquellos que la hubieran firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos.

Octava. Las obras deberán comenzar a los ocho días siguientes de la adjudicación definitiva y terminadas en el plazo de cinco meses, concluido el cual, el adjudicatario pagará 500 pesetas diarias hasta su total terminación.

Novena. Adjudicada la subasta, el licitador deberá constituir el depósito definitivo en concepto de fianza que represente el 4 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

El infrascrito, don, con domicilio en, calle, número, provincia de, presentado el recibo del impuesto industrial (Licencia Fiscal), bien enterado de las condiciones técnicas y facultativas y demás documentos que integran el proyecto de obras de construcción de la primera fase del nuevo abastecimiento de agua de Balsareny, comprometiéndose a realizarlas por la cantidad de (en letra y cifras).

Lugar, día, mes y año.

El licitador (firmado y rubricado).

Balsareny, 6 de abril de 1963.—El Alcalde, José Casaldáliga, 2.054.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Casavieja (Ávila) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de la obra de pavimentación de las calles que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra de pavimentación de las calles que a continuación se relacionan: Acceso de la carretera de